

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 57/2015**

Rawson (Chubut), 27 de mayo de 2015

**VISTO**: El Expediente N° 35.071, año 2015, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa de la Firma GFA Servicio Auditoría Externa Ejercicio Fiscal 2015-2016 (Nota N° 219/15)”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 24) mediante Dictamen N° 20/15 y al Contador Fiscal a fs. 25) mediante Dictamen N° 59/2015-CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del contrato deberá estarse a lo observado en el dictamen de la Asesoría Legal de este Tribunal.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES